

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 30 de enero de 1956 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Castellanos Pérez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Castellanos Pérez contra Resolución de este Ministerio de 21 de febrero de 1948 sobre despido del recurrente de la Compañía Anónima de Líneas Aéreas «Iberia», la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de Justicia, en 17 de noviembre de 1955, ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: que debemos declarar y declaramos la nulidad del expediente administrativo determinante de la Orden del Ministerio del Aire de 21 de febrero de 1948, a partir del pliego de cargos inclusive, nulidad que igualmente declaramos de dicha Orden, por lo que acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Castellanos Pérez contra la Resolución dictada por la Dirección General de Avia-

ción Civil confirmatoria del acuerdo adoptado por la Compañía Mercantil Anónima de Líneas Aéreas «Iberia» despidiendo de la misma al mecánico recurrente señor Castellanos, reponiendo el expediente al estado anterior a dicho pliego de cargos para ser continuado con arreglo a derecho por sus trámites legales.—Así, por esta nuestra Sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1956.

G. GALLARZA

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

(Del «B. O. del Estado» número 41, de 10 de febrero de 1956.)

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CURSOS

Como resultado del concurso anunciado por Ordenes de 26 de diciembre y 25 de enero últimos (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 151 de 1955 y 12 de 1956), han sido seleccionados para seguir el Curso de Aptitud para Profesores de Vuelo el personal del Armá de Aviación (S. V.) que a continuación se relaciona, el cual efectuará su incorporación el día 15 del actual a la Escuela Básica de Pilotos para seguir el Curso de referencia.

Los que se separen de su residencia tendrán derecho al percibo de las dietas correspondientes en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos, y durante el Curso, a la asignación de residencia eventual que corresponda, según tengan o no alojamiento en los pabellones de la citada Escuela.

Comandantes:

D. Juan Zárate Martínez-Zárate.
D. Antonio Bartolomé Fernández de Gorostiza.

Capitanes:

D. Luis Páez Giménez.
D. José Rodríguez López.
D. Tomás González Ferreiros.

D. José Tomás Mora Sánchez.
 D. Antonio Ortiz de la Cruz.
 D. José García-Fontecha Mato.
 D. Antonio Maeso Ruiz.
 D. Manuel Pasquín Olmos.
 D. Julio Canales Morales.
 D. Julio Pinos Miranda.
 D. José María Zúñiga Alvareda.
 D. Juan Antonio Josa Díaz.
 D. Jesús López Daza.
 D. Manuel Llopis Aznar.
 D. Rafael García Castellón.
 D. José Luis López Ayerbe.
 D. Germán Martín Sánchez.
 D. Mariano Andréu Moreno.
 D. Julio Vega Benayas.

Tenientes:

D. Francisco Ruiz de Almirón Durán.
 D. José Sánchez Rocha.
 D. Carlos Idígoras Goya.

Madrid, 10 de febrero de 1956.

G. GALLARZA

REGION AEREA CENTRAL

EDICTO

Rodríguez Luna (Félix), hijo de Juan y de María Jesús, domiciliado

últimamente en el pueblo de Murillo del Río Leza, soldado perteneciente al Primer Escuadrón de Transmisiones del Aire, Unidad de Radio, de guarnición en la Base Aérea de Cuatro Vientos, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado de la Base Aérea de Cuatro Vientos, don José Soria Pamiés, para practicar diligencias en el expediente de deserción que se le instruye por el citado Juzgado.

Cuatro Vientos, 6 de febrero de 1956.—El Teniente Juez Instructor, José Soria Pamiés.

Disposiciones de otros Ministerios

MINISTERIO DEL EJERCITO

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

CUERPO JURIDICO MILITAR

DIPLOMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1951

(«D. O.» núm. 9), y como resultado del curso correspondiente al sexto ciclo de conferencias previsto en dicha disposición y convocado por Orden de 3 de noviembre del pasado año («D. O.» núm. 249), y del examen de la tesis presentada por el concurrente al mismo, se concede al Jefe del Cuerpo Jurídico Militar relacionado a continuación el diploma que se especifica:

EJERCITO DEL AIRE

Especialidad de Derecho Penal.

Teniente Coronel Auditor don Pedro Rubio Tardío.

Madrid, 30 de enero de 1956.

MUÑOZ GRANDES

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 31, de 7 de febrero de 1956.)

ANUNCIOS OFICIALES

EDITORIAL AERONAUTICA

ROMERO ROBLEDO, 8
MADRID

RELACION DE OBRAS EDITADAS

- OFENSIVA DE BOMBARDEO.**—Mariscal Harris (321 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 25 pesetas; en tela, 35 pesetas. Para el Ejército del Aire, 20 y 28 pesetas, respectivamente.
- AEROFOTOGRAFIA.**—Comandante Vela de Almazán (149 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 40 pesetas; en tela, 55 pesetas. Para el Ejército del Aire, 18 y 22 pesetas, respectivamente.
- DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO EN PAZ Y EN GUERRA.**—Teniente Coronel Díaz Lorda (490 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 58 pesetas; en tela, 70 pesetas. Para el Ejército del Aire, 26 y 30 pesetas, respectivamente.
- NOCIONES DE CARTOGRAFIA APLICADA A LA NAVEGACION AEREA.**—Capitán Martín Olmedo (271 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 50 pesetas; en tela, 65 pesetas. Para el Ejército del Aire, 24 y 28 pesetas, respectivamente.
- LA BOMBA ATOMICA Y LA ENERGIA NUCLEAR.**—Coronel Munáiz (318 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 65 pesetas; en tela, 80 pesetas. Para el Ejército del Aire, 24 y 30 pesetas, respectivamente.
- NAVEGACION ASTRONOMICA.**—Teniente Coronel Pombo (296 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 45 pesetas; en tela, 55 pesetas. Para el Ejército del Aire, 20 y 25 pesetas, respectivamente.
- APOYO AEREO A FUERZAS TERRESTRES.**—Coronel Díaz Lorda (284 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 55 pesetas; en tela, 70 pesetas. Para el Ejército del Aire, 25 y 32 pesetas, respectivamente.
- SISTEMAS RADIOELECTRICOS DE NAVEGACION AEREA.**—Capitán Cruzate (204 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 45 pesetas; en tela, 55 pesetas. Para el Ejército del Aire, 20 y 25 pesetas, respectivamente.
- APUNTES DE FOTOGRAFIA AEREA.**—Capitán Dáneo (320 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 120 pesetas; en tela, 135 pesetas. Para el Ejército del Aire, 58 y 65 pesetas, respectivamente.
- INSTRUMENTOS DE A BORDO EN AERONAVES.**—Tenientes Torres y Hernández (583 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 90 pesetas; en tela, 100 pesetas. Para el Ejército del Aire, 50 y 55 pesetas, respectivamente.
- APUNTES DE CINEMATICA.**—Capitán Sancho (429 páginas). Precio de venta en librerías: en rústica, 125 pesetas; en tela, 140 pesetas. Para el Ejército del Aire, 70 y 80 pesetas, respectivamente.
- ALAS ESPAÑOLAS SOBRE MOSCU.**—Teniente Vicario de segunda González Martínez (228 páginas). Precio de venta en librerías, 25 pesetas. Para el Ejército del Aire, 10 pesetas.

AVISO

Agotado el B. O. A. núm. 116, de fecha 12 de octubre de 1954, en que aparece la Orden referente a Asistencia Médica al Personal componente del Ejército del Aire, se ha editado una separata de la citada Orden, que al precio de UNA peseta puede adquirirse en la Administración de este BOLETIN OFICIAL (General Sanjurjo, núm. 56).

LA DIRECCION

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre será servido a los señores suscriptores dentro de los diez primeros días de los meses de abril, junio y octubre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero el del año anterior. Tanto los *Indices* trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente ...	0,75
Número suelto, atrasado ...	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto)	4,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto)	20,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	20,00
---	-------

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	40,00
---	-------

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfono núm. 34 48 95,

ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE